



ACTA

Expte. Nº: PLN/2022/3
ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN,
De fecha 11 DE JULIO DE 2022

Asistentes:

Alcaldesa Presidenta: D^a. YOLANDA CUENCA REDONDO (PP)

Concejales:

1. D^a. MARIA SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO (PP)
2. D^a. GEMA MARIA FERNANDEZ CAMARA (PP)
3. D. JUAN JOSE MORAL MOLINA (PP)
4. D. SERGIO BERMEJO ORUSCO (PP)
5. D. JUAN JOSE NAVAS RAMIREZ (PP)
6. D^a. TANIA MONTEGRIFO SANZ (PSOE)
7. D^a. MARIA OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO (PSOE)
8. D^a. ANA ISABEL MONTEGRIFO SANZ (PSOE)

Ausentes:

1. D^a. TAMARA GONZALEZ HERNANDEZ (PSOE)
2. D^a. MARIA JULIA VICENTE RAMIREZ (PSOE)

Secretario-Interventor-Tesorero:

D. GONZALO PALACIO SANCHEZ

En la localidad de Perales de Tajuña siendo las 19:03 horas del día 11 de julio de 2022 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Excm. Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario - Interventor Gonzalo Palacio Sánchez que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario- Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al acta de la sesión de Pleno

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





ordinario de fecha 31 de marzo de 2022

Dado que los asistentes nada tienen que objetar a la redacción del Acta, se somete el asunto a votación, siendo aprobada el Acta por **UNANIMIDAD** de los miembros de la corporación.

PUNTO 2º.- CESIÓN APORTACIÓN ECONÓMICA DE ECOEMBALAJES AÑO 2022 A MISECAM (EXPTE.: 268/2019).

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

En el marco del convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes, para el fomento del reciclado de envases y recogida selectiva de papel-cartón, la Mancomunidad MISECAM, pretende presentar un proyecto para desarrollar acciones conjuntas de los 13 municipios para la gestión directa.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la cesión a MISECAM de la Aportación económica de ECOEMBALAJES que corresponde a este Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

SEGUNDO. - Notificar a MISECAM el acuerdo adoptado, mediante remisión de su certificado.

• Turno de Intervenciones:

Dª. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sobre este punto vamos a votar a favor, como en años anteriores, sí que estamos de acuerdo en que se hagan campañas promocionales y que se fomente el reciclaje, desde luego. Si que nos gustaría tener un poquito más de información que siempre nos lo dan super escueto, ni siguiera nos dan la cifra que se dio en las comisiones de modo verbal, pero sí que nos gustaría tener un documento con la cifra y también pedir desde aquí a MISECAM que cuando Ecoembes presente el proyecto que dice ahí que va a presentar que se nos haga llegar para verlo.

Dª. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Un año más hemos de aprobar esta cesión a MISECAM. El importe destinado como ya pudisteis comprobar en las Comisiones Informativas por habitante es de 0,13314. Se elaborará un proyecto para todos los municipios pertenecientes a la MISECAM, proyecto destinado a la difusión y concienciación de la población sobre la importancia del reciclaje. Una vez que tengamos de que va a ir el proyecto y que es lo que se va a preparar os pasamos la información.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 9 votos a favor (6 PP) (3 PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes** el siguiente*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la cesión a MISECAM de la Aportación económica de ECOEMBALAJES que corresponde a este Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

SEGUNDO. - Notificar a MISECAM el acuerdo adoptado, mediante remisión de su certificado.

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





PUNTO 3º.- SERVICIO DE URBANISMO DE MISECAM (EXPTE.: 268/2019).

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Visto que en el Pleno de 14 de Marzo de 2022 de MISECAM, se aprobó por mayoría absoluta la creación del Servicio de Urbanismo de MISECAM y su financiación.

En este acuerdo se aprobó la financiación del servicio de Urbanismo por los días prestados a cada municipio.

En el caso del Ayuntamiento de Perales de Tajuña se comunicó el interés en la prestación de este servicio durante tres días.

En fecha 7 de Abril del 2022 se ha publicado en el B.O.C.M. dicho acuerdo, abriéndose el plazo de exposición pública de 30 días.

El Ayuntamiento de Perales de Tajuña tiene en plantilla el puesto de arquitecto municipal que, a día de hoy, está sin cubrir, asimismo está presupuestada su retribución para este ejercicio 2022.

El Ayuntamiento de Perales de Tajuña considera que es de interés que este servicio lo preste la mancomunidad ya que agiliza la prestación de este servicio y sea prestado por un funcionario. Asimismo, también podría llegar a ser un ahorro para el municipio porque se va a instar a la Comunidad de Madrid que se financie este servicio al prestarse de forma mancomunada.

En atención a la documentación del expediente y a los distintos acuerdos con la Mancomunidad, y a la necesidad de implantación del servicio, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la participación del Ayuntamiento de Perales de Tajuña en el servicio de urbanismo de MISECAM.

SEGUNDO. Aceptar el método de financiación prorrateado por los días de servicio prestado al municipio.

TERCERO. Confirmar la propuesta de tres días a la semana, teniendo preferencia los martes, miércoles y jueves.

CUARTO. Comunicar a MISECAM el presente acuerdo

• Turno de Intervenciones:

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sobre este punto estamos a favor desde luego que se haga esta contratación de los 4 técnicos o arquitectos porque todo lo que sea beneficio a los 13 municipios de Misecam es una ventaja desde luego económica y también para el crecimiento de los municipios que tengan este servicio de arquitecto, creemos que es positivo y vamos a votar a favor.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Esta propuesta de adhesión además de necesaria es beneficiosa para nuestro municipio. Necesaria porque la plaza de arquitecto está sin cubrir, tenemos mucho trabajo dada la casuística urbanística complicada que tenemos en nuestro pueblo y muy beneficiosa porque se financiará con la Comunidad de Madrid.

En este aspecto como he dicho coincidimos, Misecam sacará 4 plazas como ya ha dicho la Alcaldesa y a nuestro municipio se le ha propuesto la visita de 3 días a la semana.

Tenemos que remitir lo antes posible a Misecam este acuerdo para que podamos tener este servicio.

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 9 votos a favor (6 PP) (3 PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes** el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la participación del Ayuntamiento de Perales de Tajuña en el servicio de urbanismo de MISECAM.

SEGUNDO. Aceptar el método de financiación prorrateado por los días de servicio prestado al municipio.

TERCERO. Confirmar la propuesta de tres días a la semana, teniendo preferencia los martes, miércoles y jueves.

CUARTO. Comunicar a MISECAM el presente acuerdo

PUNTO 4º PLAN ANTIFRAUDE PERALES DE TAJUÑA (EXPTE.: 161/2022).

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

En relación con la ejecución de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y a raíz de la publicación de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se ha establecido la obligación para las entidades ejecutoras de las medidas la adopción planes antifraude.

En la línea ya marcada por el Reglamento de disposiciones comunes, el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia dispone la obligación de los Estados miembros de:

“adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto, los Estados miembros establecerán un sistema de control interno eficaz y eficiente y recuperarán los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto.”

Esta exigencia se ha materializado a través del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que impone la obligación a toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR de disponer de un «Plan de medidas antifraude».

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. Informe-Propuesta de Secretaría
2. Resolución de Alcaldía
3. Propuesta de Plan de Medidas Antifraude

En atención a la documentación del expediente y a los distintos acuerdos con la Mancomunidad, y a

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





la necesidad de implantación del servicio, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ayto-peralestajuna.sedelectronica.es> a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Perales de Tajuña aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

• Turno de Intervenciones:

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Tengo un par de preguntas sobre el Plan, es sobre el Tribunal que se ha formado y es que... bueno el comité, el comité que se ha formado para llevar a cabo este Tribunal, este Antifraude, nos gustaría saber quién ha decidido los miembros del comité y si se les va a formar para ser miembros de este comité Antifraude.

Sr. Secretario

El comité lo he decidido yo porque es un ámbito que no puede haber políticos en este comité y solo funcionarios o empleados públicos del Ayuntamiento, entonces se ha decidido que el Presidente del comité sea yo y que las otras dos personas que son vocales son las dos AEDL, una porque tramita las subvenciones y otra porque tramita contratos, básicamente se han elegido por eso.

Ha habido un error porque yo revise el propio Plan y disculpar por el error, pero somos 3 miembros, sí.

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

La otra pregunta es si se les va a dar una formación que en este caso si se os va a dar una formación y a ti entiendo que no hace falta darte una formación y bueno ya aprovecho para decir que estamos a favor de cualquier tipo de mecanismo antifraude y que llegue a los municipios y que se controlen las subvenciones que se reciben y vamos a votar a favor de este punto.

Sr. Secretario

En relación a la formación es que no nos han dado, digamos, ningunas instrucciones ni nada, realmente el plan trata de cumplir una serie de deberes públicos que ya tenemos que cumplir todos los empleados públicos que vienen en el estatuto público y de alguna manera esto viene a crear un comité, pues porque pueden llegar denuncias anónimas o lo que estime en ese caso conveniente, pero formación yo no he previsto ninguna porque tampoco nos han financiado ningún tipo de subvención, obviamente pues a los empleados del Ayuntamiento yo estoy para ayudarles y para explicar lo que haga falta.

Sra. Alcaldesa

En relación a lo que acabas de comentar de las subvenciones, nosotros por lo menos en este Ayuntamiento, todas las subvenciones que vienen y se realizan vienen a través de una intervención en la que se comprueba que esa subvención llega a su término y para su objeto, a razón de lo que has comentado, no solamente por la intervención del Ayuntamiento, si no la propia subvención viene con su intervención para comprobar que esa subvención llega a su término, era solamente puntualizar eso.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Como ya se ha comentado el Plan promoverá una cultura que ejerza un efecto disuasorio para

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





cualquier tipo de actividad fraudulenta, haciendo posible su prevención y detección, y desarrollando unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude y de los delitos relacionados con el mismo, que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso.

Este, como ya se ha comentado, se estructura a los cuatro elementos clave: la prevención, la detección, y la corrección y persecución y será de aplicación a todos los órganos y a todo el personal que intervengan en la gestión de los fondos provenientes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia.

Ya hemos comentado que se revisara para esta correcta aplicación el Ayuntamiento había designado un comité, pero bueno ha habido un error entonces eso se revisará.

La designación se hizo por Resolución de Alcaldía, pero bueno eso ya también hemos comentado que los vas a revisar ¿no Gonzalo? Nuestro Secretario nos lo revisa.

Este comité deberá reunirse al menos una vez al año para conocer de los asuntos que le son propios.

Las políticas de transparencia deben de ser una regla básica, un requisito imprescindible, ya que ser transparente es respetar las reglas del mercado, la Ley y la competencia legal y leal.

Por todo ello es necesario aprobar este punto.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 9 votos a favor (6 PP) (3 PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes** el siguiente*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ayto-peralestajuna.sedelectronica.es/> a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Perales de Tajuña aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

PUNTO 5º.- MODIFICACIÓN PLANTILLA (EXPTE.: 13/2022).

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

En relación con el expediente relativo a la modificación de la plantilla de personal, se ha emitido propuesta de la concejala de personal para realizar la modificación de dos puestos.

Por un lado, tras reunión con los representantes de la policía local de Perales de Tajuña y a fin de solventar la desigualdad existente en los puestos a día de hoy, ya que dos de los puestos son C1 y los otros dos puestos son C2, se propone modificar estos últimos para modificarlos y que pasen a ser C1-C2.

Por otro lado, se ha acordado que los policías locales de Perales de Tajuña amplíen la jornada los fines de semana, pasando a aumentar la jornada los sábados y domingos de 5 a 8 horas cada día, para compensar este aumento de jornada se ha negociado con los mismos que se realice un aumento en el complemento específico de los cuatro puestos de policía local en la cantidad de 2.240 euros anuales.

Por último, tras revisar los puestos del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, la concejala considera necesario modificar el complemento específico del puesto de Secretario-Interventor, ya

Ayuntamiento de Perales de Tajuña





que tiene un complemento muy bajo y desde hace años se viene abonando a este puesto unas productividades fijas y periódicas. A fin de solventar este asunto se propone que dichas productividades fijas y periódicas pasen a formar parte del complemento específico. Fijando por tanto un complemento específico de 36.893,14 euros.

Se ha emitido informe favorable de Secretaria-Intervención en relación a la modificación de la plantilla propuesta por la concejalía de personal.

En coherencia con todo lo anterior se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la reclasificación de las siguientes plazas en la plantilla municipal:

o Agente de la Policía Local BESCAM 2 C1-C2 cubiertas en propiedad

TOTAL, Agentes BESCAM 4

SEGUNDO. Modificar el complemento específico de los agentes de policía local en 2.240 euros anuales. Pasando a fijarse el complemento específico de los 3 agentes de policía local en 20.414,52 € anuales y el complemento del jefe de policía local en 23.352,84 anuales.

TERCERO. Modificar el complemento específico anual del puesto de Secretario-Interventor en 36.893,14 euros.

CUARTO. De resultar necesario, y una vez resulten definitivos los cambios operados en la plantilla de 2022, llevar a cabo las transferencias de crédito presupuestario.

QUINTO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

• Turno de Intervenciones:

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

En la propuesta que se nos presenta hay una subida de retribuciones de una parte de la plantilla por el aumento de horas de los Policías Locales y por la subida del complemento específico del Secretario, en cuanto a los Policías Locales que están reclamando, desde hace tiempo, una subida de la categoría C2 a C1, esto no puede hacerse directamente por una sentencia del Tribunal Supremo, por lo que en comisiones se informó de la realización de un examen para hacer este paso de subida de categoría y sí que me gustaría preguntaros ¿cómo se va a hacer el examen, si lo tenéis preparado ya, si se ha asignado el Tribunal y como va a ser el examen, si va a ser un examen teórico, un examen práctico, ambos?.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Con relación a la modificación de la clasificación del puesto de los Policías Locales decir que esta modificación no implica su adscripción inmediata a dicha categoría C1, si no que para que estos dos policías puedan adquirir dicha categoría deberán hacerlo por alguno de los medios establecidos en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público 5/2015. Ahora nuestro Secretario-Interventor nos dirá al respecto.

En relación al aumento del complemento específico anual decir que, el hecho de realizar más horas

Ayuntamiento de Perales de Tajuña





de las que tienen por jornada ordinaria obedece a razones de carácter singular y excepcional, esto se recoge en el artículo 19 siete de la Ley de presupuestos generales del Estado.

En el caso del puesto de Secretario-Interventor, la modificación del complemento específico sí que se aumenta este concepto, aunque el importe no varía de la nómina actual. Hay conceptos en la nómina que, como ya se ha comentado, no son correctos y por ello hay que hacer esta modificación. Se aumenta el complemento específico aumentando solo en las cantidades de las productividades que se venían percibiendo que eran fijas y periódicas.

Se deberá aumentar la partida presupuestaria de retribuciones específicas para el caso de los Policías Locales, pero se comprueba que en este ejercicio hay crédito suficiente para hacer frente a la subida.

Sr. Secretario

Respecto al examen, bueno en mi informe pongo que el hecho de modificar la categoría C1-C2 no implica que se les adscriba al puesto de C1 porque como, bueno ya se dice hay que hacer una promoción interna para adquirir. El tipo de examen aún no se ha decidido ni las bases ni el Tribunal, eso cuando se haga pues se dará la información previa que se considere y en todo caso se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 9 votos a favor (6 PP) (3 PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes** el siguiente*

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la reclasificación de las siguientes plazas en la plantilla municipal:

o Agente de la Policía Local BESCAM 2 C1-C2 cubiertas en propiedad

TOTAL, Agentes BESCAM 4

SEGUNDO. Modificar el complemento específico de los agentes de policía local en 2.240 euros anuales. Pasando a fijarse el complemento específico de los 3 agentes de policía local en 20.414,52 € anuales y el complemento del jefe de policía local en 23.352,84 anuales.

TERCERO. Modificar el complemento específico anual del puesto de Secretario-Interventor en 36.893,14 euros.

CUARTO. De resultar necesario, y una vez resulten definitivos los cambios operados en la plantilla de 2022, llevar a cabo las transferencias de crédito presupuestario.

QUINTO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN PLAN DE ABSENTISMO (EXPTE.: 253/2022).

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

El Ayuntamiento de Perales de Tajuña está comprometido con el cumplimiento de la obligación de la escolaridad de los menores y velar por los intereses de los mismos.

Ayuntamiento de Perales de Tajuña





El artículo 27 de la Constitución Española establece que La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Por su parte el artículo 25.2. n) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local establece como competencias "participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes"

Se ha elaborado el Plan de Absentismo que se acompaña en el expediente.

Visto que es de interés municipal velar por la escolaridad de los menores del municipio.
En atención a la documentación del expediente se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan de Absentismo del Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ayto-peralestajuna.sedelectronica.es> a efectos de su general conocimiento.

• Turno de Intervenciones:

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

El derecho a la educación de los niños y las niñas es un derecho recogido en la carta de los derechos que se aprobó en 1989 y las Administraciones Públicas tienen el deber de velar por su cumplimiento, entonces, aunque es verdad que el informe es muy escueto y me gustaría, M^a Sol un día tener una reunión y que me lo expliques más en profundidad porque este tema me interesa bastante. Si que me gustaría preguntaros ¿si el agente tutor tiene, se va a formar o va a hacer el curso mínimo de agente tutor? y si está asignado ¿quién va a ser de los 4 Policías Locales y como vais a proceder ya que los horarios no siempre son compatibles con horarios escolares?, los horarios de los Policías Locales me refiero.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Según todo lo que hemos hablado que ya se ha comentado, se ve necesario realizar en nuestro pueblo un protocolo de actuación frente al absentismo, el cual pretende establecer un proceso donde se facilitan respuestas al problema y se garantice la continuidad de la escolarización en periodo obligatorio a través de tres fases: Prevención, detección e intervención.

Las líneas de actuación que hemos programado son las siguientes:

Detección e intervención desde el Centro Educativo.

Si resulta necesario, el informe de Absentismo.

Intervención desde los Servicios Sociales o Equipo de Familia.

Si no hubiese resultados ya pasamos a citar y entrevistar en el Ayuntamiento, además de la Intervención en este caso de la Policía Local, en este caso el agente Tutor que ahora os comento.

En nuestro municipio ya tenemos un agente tutor, puesto que como estamos en la mesa de absentismo del Ayuntamiento de Morata de Tajuña para llevar todos los temas del Instituto, pues ya se sacaron dos agentes tutores en su momento, uno ya no está con nosotros, pero el Jefe de la Policía Local es el actual agente tutor que ya hizo su proceso en su día para este puesto.

Hemos de decir que existe la posibilidad de solicitar a la Comunidad de Madrid una apertura de expediente sancionador. Esto nunca se ha utilizado, no es el Ayuntamiento el que sancionaría sería la Comunidad de Madrid, pero si todo lo que se propone que se lleve a efecto no llega a su fin, antes de llegar en este sentido a la fiscalía de menores que ya es lo último y bueno yo creo que lo más complicado para las familias y para los menores, antes de llegar a eso se podría hacer este expediente sancionador.

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





Se establece que esta mesa se reúna al menos dos veces en el curso escolar, se puede reunir efectivamente muchas más veces, siempre que desde la concejalía y con las reuniones periódicas o sin ser periódicas información que llegue del centro y demás nos podemos reunir con la asiduidad que demande los problemas que haya en el colegio en este caso.

En la mesa se tomarán los acuerdos a realizar, el grado de consecución de los acuerdos, la derivación a los casos de la fiscalía y se llevará un seguimiento de los expedientes, siendo custodiada esta información por la Concejalía de Educación, ya sabéis que con todo la información y protección de los datos pues se quedaría aquí en el Ayuntamiento y estaría salvaguardado en este caso por mi parte que sería la Concejalía de Educación, aunque ya digo que el agente tutor también perfectamente puede custodiar todo tipo de expedientes.

Creemos que es muy importante este protocolo, no le hemos tenido hasta ahora, los niños nunca han estado desprotegidos y las familias tampoco, pero es muy importante tenerlo reflejado para saber cuáles son los pasos y como hay que ir realizando todo, que nos quede a todos claro.

Me comentabas también los horarios de la Policía, los horarios de la Policía intentaremos evidentemente, ellos suelen estar en horario de mañana normalmente, hay veces que por las necesidades tienen que hacer horario de tarde u otros horarios diferentes, pero nos podemos ir adaptando, porque no solamente el agente tutor podría hacer este tipo de seguimiento hacia las familias, siempre habría que hacerlo evidentemente en horario de mañana que es cuando se ve si el alumno o alumna ha llegado al centro o no ha llegado al centro, pero sí que podemos hacer el seguimiento siempre habría alguna medida para llevarlo a cabo.

Sra. Alcaldesa

A mí también me surge una pregunta, por comentarlo aquí en el Pleno ¿el agente tutor tendrá también un suplente? Porque la Policía trabaja un 7/7 entonces eso se debería de contemplar o tenerlo en cuenta, más que nada para que siempre haya por lo menos en la época lectiva para el seguimiento.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 9 votos a favor (6 PP) (3 PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes** el siguiente*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan de Absentismo del Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ayto-peralestajuna.sedelectronica.es/> a efectos de su general conocimiento

PUNTO 7º.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen alguna moción que realizar, no proponiéndose ninguna.

PUNTO 8º.- ASUNTOS DE URGENCIA

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen algún asunto de urgencia, no proponiéndose ninguno.

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





SEGUIMIENTO Y CONTROL

PUNTO 9º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022

La relación de decretos que comprende desde el Decreto N° 0178 al N° 0436 de 2022, ha sido enviada en formato digital a los Concejales

NOMBRE	FECHA	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE
DECRETO 2022-0436	05/07/2022	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DIA 11 DE JULIO DE 2022	PLN/2022/3
DECRETO 2022-0435	05/07/2022	APROBACION CARGOS EN VOLUNTARIA DEL 50 AL 60 AMBOS INCLUSIVE DEL 2022.	46/2022
DECRETO 2022-0434	05/07/2022	RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION CUOTA SOCIO ARACOVE 2022 Y TASA DEFINITIVA BOCM CREACION BOLSA DE EMPLEO MANTENIMIENTO	50/2022
DECRETO 2022-0433	04/07/2022	LUIS MIGUEL VILLALBA MUDARRA -- LICENCIA DE OBRA INSTALACION DE PANELES SOLARES C/ CANDIL 9	244/2022
DECRETO 2022-0432	04/07/2022	EULOGIO NICOLAS GARRIDO -- LICENCIA DE OBRA PARA LICENCIA DE TEJADO C/ CHAPIN 2	246/2022
DECRETO 2022-0431	04/07/2022	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS PLENARIOS DIA 6 DE JULIO DE 2022	CAP/2022/3
DECRETO 2022-0430	04/07/2022	IBERMUTUAMUR -- RECLAMACION SENTENCIA PILAR NICOLAS BACHILLER --	239/2022
DECRETO 2022-0429	01/07/2022	FCO. JAVIER GISBERT -- PAPELERA PERALES -- ADJUDICACION	285/2020
DECRETO 2022-0428	01/07/2022	DELEGACION CONCEJAL MARIA SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO PARA OFICIAR BODA DIA 14 DE JULIO DE 2022 ENTRE JUAN FCO BUCERO IZQUIERDO Y NURIA GARCIA PADILLA	251/2022
DECRETO 2022-0427	30/06/2022	DECRETO ORDENACION PAGO COMPLEMENTARIA MODELO 111 2ºT Y 3ºT 2020	130/2020
DECRETO 2022-0426	30/06/2022	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS JULIAN BUCERO CAMARA --	248/2022
DECRETO 2022-0425	30/06/2022	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS ALFONSO HERNANDEZ RODRIGUEZ	243/2022
DECRETO 2022-0424	30/06/2022	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Mª CRUZ LOPEZ DEL OLMO	249/2022
DECRETO 2022-0423	30/06/2022	MARIA JESUS CAMARA ORUSCO -- LICENCIA DE OBRA	230/2022

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





		INSTALACION DE PUERTA DE GARAJE C/ RANA 14 -- RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL	
DECRETO 2022-0422	30/06/2022	ORDEN DEL DIA JGL 1/7/2022	JGL/2022/7
DECRETO 2022-0421	30/06/2022	CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS, 00675634D JESUS RAMON GOMERA TOLOBA, RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL	237/2022
DECRETO 2022-0420	30/06/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO SUBVENCIONES NOMINATIVAS MISES Y MISTERS FIESTAS PATRONALES 2022	171/2022
DECRETO 2022-0419	29/06/2022	LICENCIA DE SEGREGACION C/ RANA 18 IVAN CARABALLO DE LA FUENTE --	241/2022
DECRETO 2022-0418	29/06/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO NOMINAS JUNIO Y S.S MAYO 2022	32/22
DECRETO 2022-0417	29/06/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION N° 20 CON REPARO	50/2022
DECRETO 2022-0416	29/06/2022	FERNANDO RAFAEL RIVAS FERNANDEZ -- LICENCIA DE OBRAS VARIAS EN C/ ENMEDIO 43 -- CONTENEDOR	217/2022
DECRETO 2022-0415	29/06/2022	ADJUDICACIÓN COMPRA DETALLES PERSONALIZADOS VIOLENCIA GÉNERO	4/2022
DECRETO 2022-0414	28/06/2022	ADJUDICACIÓN ARREGLO AIRE ACONDICIONADO CC SAN BLAS	4/2022
DECRETO 2022-0413	28/06/2022	ADJUDICACION INMUEBLE A FAVOR DE LA HACIENDA PUBLICA PAPELERA DE PERALES SA	285/2020
DECRETO 2022-0412	28/06/2022	APROBACION DE CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR GEMA Mª FDEZ. CÁMARA PARA LA ENTREGA DE PREMIOS CONCURSO DE PINTURA RAPIDA	1/2022
DECRETO 2022-0411	27/06/2022	JUSTIFICACION PAGO A JUSTIFICAR YOLANDA CUENCA REDONDO	1/2022
DECRETO 2022-0410	27/06/2022	MULTAS Y SANCIONES -- JUNIO DE 2022	36/2022
DECRETO 2022-0409	24/06/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO SONORIZACIÓN PLAZA DE TOROS	4/2022
DECRETO 2022-0408	24/06/2022	TANIA MONTEGRIFO SANZ -- LICENCIA DE OBRA MEJORA DE SUELO PATIO TRASERO DE LA VIVIENDA AVDA DE LA PAZ 9 BIS	235/2022
DECRETO 2022-0407	24/06/2022	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA JESUS RAMON GOMEZ TOLOBA 4266-HVP	238/2022
DECRETO 2022-0406	24/06/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO TASA BOCM CREACION BOLSA DE EMPLEO PERSONAL LABORAL Y DENUNCIA DE CIRCULACION.	236/2022 50/2022

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





DECRETO 2022-0405	24/06/2022	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 213/2020 R DEMANDANTE MONTYCO INMUEBLES SL	308/2020
DECRETO 2022-0404 BIS	24/06/2022	FRANCISCO MARIA BERROCAL -- LICENCIA DE OBRA PARA EJECUCION DE CERRAMIENTO DE PARCELA 51 LA VEGUILLA	93/2021
DECRETO 2022-0404	22/06/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA 2.06.2022 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 35 DE MADRID, PRESTACIONES CAUSADAS POR LA BAJA DE LA TRABAJADORA Dª PILAR NICOLAS BACHILLER	305/2021
DECRETO 2022-0403	22/06/2022	ANA FERNANDEZ CUBERO -- LICENCIA DE OBRA PARA AMPLIACION DE MORTERO NIVELANTE C/ MAYOR ALTA 25	59/2022
DECRETO 2022-0402	22/06/2022	ACEPTACION DE BAJA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR FRANCISCO MONTALVEZ MORILLO CON FECHA 29.06.2022	762/2013
DECRETO 2022-0401	22/06/2022	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA. EDUARD THOMAS CHERECHES	209/2022
DECRETO 2022-0400	22/06/2022	BOLSA DE EMPLEO PERSONAL DE MANTENIMIENTO	236/2022
DECRETO 2022-0399	22/06/2022	TELXIOUS TORRES ESPAÑA S.L.U., DECLARACION RESPONSABLE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN POL 8 PARC 366	37/2021
DECRETO 2022-0398	21/06/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR COMPRA LIMPIAFONDOS PISCINA MUNICIPAL	4/2022
DECRETO 2022-0397	21/06/2022	LICENCIA DE OBRA INSTALACION DE GAS AUTOVIA A3 PK 43,300 REDEXIS GAS SERVICIOS SL	8/2020
DECRETO 2022-0396	21/06/2022	GRUPO EASYCHARGER SL -- LICENCIA DE OBRA PARA COLOCACION Y CONEXION DE 3 CARGADORES A-3 DIR VALENCIA KM 41 GALP --	67/2020
DECRETO 2022-0395	20/06/2022	ADRIAN MORILLAS DEL POZO -- LICENCIA DE OBRA CAMBIAR REVESTIMIENTO DE CUARTO DE BAÑO C/ FLOR 1 3ªA	233/2022
DECRETO 2022-0394	20/06/2022	CORINA SIRMACHE -- LICENCIA DE OBRA SOLADO CON GRES ALMACEN YA EXISTENTE POL 18 PARCELA 119	226/2022
DECRETO 2022-0393	20/06/2022	MARIA JESUS CAMARA ORUSCO -- LICENCIA DE OBRA PUERTA INSTALACION DE PUERTA DE GARAJE C/ RANA 14	230/2022
DECRETO 2022-0392	17/06/2022	AUTORIZACION PAGO A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 300€ ENTRAGA 3º PREMIO CONCURSO DE PINTURA RAPIDA 18.06.2022	1/2022
DECRETO 2022-0391	17/06/2022	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA JESUS RAMON GOMERA TOLOBA	237/2022
DECRETO 2022-0390	17/06/2022	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS IVTM FRANCISCO MATEOS DIAZ	193/2022
DECRETO 2022-0389	17/06/2022	PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE Mª SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO PARA LA PISCINA MUNICIPAL, POR IMPORTE DE 600,00€	1/2022

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2022-0388	17/06/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO PAGA EXTRA-JUNIO 2022	32/2022
DECRETO 2022-0387	16/06/2022	INOCENCIA ALONSO GOMEZ, -- SOLICITUD BAJA DE VADO N° 211 CAMINO ALTO DE LA RANA, 8	211/2022
DECRETO 2022-0386	16/06/2022	DEVOLUCION IVTM POR BAJA DEFINITIVA SEAT LEON MATRICULA 9471 JPK GEMA ORUSCO HERNANDEZ	228/2022
DECRETO 2022-0385	16/06/2022	DEVOLUCION IVTM POR BAJA DEFINITIVA CITROEN C5 MATRICULA 3817BXB JULIAN FERNANDEZ	187/2022
DECRETO 2022-0384	16/06/2022	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS IVTM BAJA VEHICULO OPEL CORSA C 9482-BLS LOREDANA NISTOR	186/2022
DECRETO 2022-0383	16/06/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	4/2022
DECRETO 2022-0381	15/06/2022	AUTORIZACION DE PAGO A JUSTIFICAR A GEMA Mª FERNANDEZ CAMARA PARA ENTREGA DE 1º PREMIO (500€) Y PREMIO LOCAL (150€) DEL CONCURSO DE PINTURA RAPIDA A CELEBRARSE EL 18.06.2022	1/2022
DECRETO 2022-0380	15/06/2022	JAVIER MARTINEZ CARRETERO -- CONTENEDOR DIA 16/6/2022	206/2022
DECRETO 2022-0379	15/06/2022	SORIN IOAN SOLOMON -- LICENCIA DE OBRA INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA C/ PELIGROS 3	223/2022
DECRETO 2022-0378	15/06/2022	MARIA DEL PILAR GARCIA NAVAS -- LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE VENTANAS PVC, CAMBIO DE AZULEJOS DE PATIO EN C/ ALAMILLO N° 23 1º DCHA -- DEVOLUCION DE FIANZA	473/2021
DECRETO 2022-0377	14/06/2022	RECTIFICACIÓN FECHAS MERCADO CERVANTINO	4/2022
DECRETO 2022-0376	14/06/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO ILUMINACIÓN FIESTAS PATRONALES	4/2022
DECRETO 2022-0375	14/06/2022	CONCESION PERMISO POR PATERNIDAD DEL 17/05/2022 AL 18/07/2022 AMBOS INCLUSIVE. CARLOS MAROTO BAUTISTA	54/2012
DECRETO 2022-0374	14/06/2022	LUIS MIGUEL VILLALBA ANGUIA, CRISTINA BERGANTIÑO POYATO -- LICENCIA DE OBRAS VARIAS EN C/ ROSA 11	212/2022
DECRETO 2022-0373	13/06/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION N° 19 FRAS CON CONTRATO	50/2022
DECRETO 2022-0372	10/06/2022	JOSE LUIS ALTARES GARCIA -- CONTENEDOR 13, 14 Y 15 DE JUNIO. INSTALACION FONTANERIA Y TRABAJOS DE REPOSICION DE PAVIMENTO Y ALICATADO EN C/ MAYOR BAJA 54 --	382/2021
DECRETO 2022-0371	10/06/2022	CAMBIO DE TITULARIDAD SEPULTURA PATIO N° 3 FILA N° 5 SEPULTURA N° 10 (Mª LUZ BREA CEDIÉL)	222/2022
DECRETO 2022-0370	10/06/2022	APROBACION DE CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR GEMA Mª FDEZ. CAMARA PARA LA COMPRA DE UN BOTELLERO Y DOS FOCOS	1/2022
DECRETO 2022-0369	10/06/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y	50/2022

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30



Cód. Validación: 93NCJTAACL3MCPGGAWTXXAH | Verificación: <https://ayto-peralesdeTajuña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 14 de 33



		ORDENACION DEL PAGO RELACION N° 21/2022 TRACTO SUCESIVO MAYO 2022	
DECRETO 2022-0368	09/06/2022	DEVOLUCION DE PARTE PROPORCIONAL DEL IVTM BAJA DEFINITIVA ABRIL DE 2022 M-8549-ZM MIRIAM OLMEDO --	201/2022
DECRETO 2022-0367	09/06/2022	AURORA CORCOBADO LÓPEZ -- LICENCIA DE OBRA INSTALACION DE PLACAS FOTOVOLTAICAS CL UNIDAD DE ACTUACION 5 203D	213/2022
DECRETO 2022-0366	09/06/2022	MANUELA ALONSO GONZÁLEZ -- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS RECIBO BASURA - MANUELA ALONSO GONZALEZ	179/2022
DECRETO 2022-0365	09/06/2022	MARIA DEL CARMEN PRIEGO BREA -- LICENCIA DE OBRA INSTALACION DE PLACAS FOTOVOLTAICAS C/ ALMENDROS 13	214/2022
DECRETO 2022-0364	09/06/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO EXHIBICIÓN FUEGOS ARTIFICIALES.	4/2022
DECRETO 2022-0363	08/06/2022	SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE USO PÚBLICO PIREP -- APROBACIÓN SOLICITUD SUBV REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	114/2022
DECRETO 2022-0362	08/06/2022	CONCESION DE SUBVENCION A FAVOR DE ASOC. SALVAMENTO Y COOPERACION POR IMPORTE DE 600€. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO	171/2022
DECRETO 2022-0361	08/06/2022	FERNANDO RAFAEL RIVAS FERNANDEZ -- LICENCIA DE OBRAS VARIAS EN C/ ENMEDIO 43	217/2022
DECRETO 2022-0360	08/06/2022	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA CONTRATO H&S MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS SLU	52/2018
DECRETO 2022-0359	08/06/2022	JOSE MARIA FEROS LOPEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SUELO DE TERRAZA C/ MAYOR BAJA 41B 1°C	215/2022
DECRETO 2022-0358	08/06/2022	CRISTINA DE LERA LOPEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA VARIAS OBRAS EN CUEVAS ALTAS 12 -- CONTENEDOR DEL 7 AL 9 DE JUNIO DE 2022	140/2022
DECRETO 2022-0357	08/06/2022	JAVIER MINGO APARICIO -- LICENCIA DE OBRA MAYOR PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION URBANIZACION DE CALLE CUEVAS ALTAS 101-105 -- PRORROGA DE TRES MESES	294/2021
DECRETO 2022-0356	07/06/2022	ANGEL AYUSO BENITO / CONCEPCION BREA GOMEZ -- LICENCIA DE OBRA ENFOSCADO Y RECIBIDO DE VENTANAS EN C/ DUENDE 4	218/2022
DECRETO 2022-0355	07/06/2022	SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MONICA INES CONDE RAMIREZ --	2020/2022
DECRETO 2022-0354	07/06/2022	DECRETO RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION FRAS. N° 18/2022 SIN REPARO SEGUN BASE 37 BIS	50/2022
DECRETO 2022-0353	06/06/2022	ANA BELEN FERNANDEZ CUBERO --CONTENEDOR 9 Y 10 DE JUNIO DE 2022	195/2021
DECRETO 2022-0352	06/06/2022	RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE COMISIONES BANCARIAS EJERCICIO 2021	5/2021

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





DECRETO 2022-0351	06/06/2022	LEGALIZACION DE LEÑERA Y HABITACION JOSE RAMON CRESPO	40/2022
DECRETO 2022-0350	06/06/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO BANDA DE MÚSICA Y CHARANGA AGOSTO 2022	4/2022
DECRETO 2022-0349	06/06/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DIFERENCIAS CUOTAS ENERO Y FEBRERO 2022, CUOTAS MARZO, ABRIL Y MAYO 2022, ORDENACION DE PAGO RESTO CUOTA MAYO 2020, DESPUES DE COMPENSAR SALDO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE EXCESO 2021.	50/2022
DECRETO 2022-0348	06/06/2022	ADJUDICACIÓN COMPRA ESCUDO Y LETRAS	4/2022
DECRETO 2022-0347	03/06/2022	DECLARACION BAJA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR LABORAL TEMPORAL D. JESÚS LOPEZ PERTIÑEZ 31.05.2022	158/2022
DECRETO 2022-0346	03/06/2022	LUIS MIGUEL VILLALBA ANGUIA -- LICENCIA DE OBRAS VARIAS EN C/ ROSA 11 --	212/2022
DECRETO 2022-0345	02/06/2022	DEVOLUCION DE FIANZA FCO JAVIER CEDIEL CEDIEL	117/2022
DECRETO 2022-0344	02/06/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO LIQUIDACION Y FINIQUITO JESUS LOPEZ PERTIÑEZ POR BAJA VOLUNTARIA DE 31.05.2022	32 Y 158/2022
DECRETO 2022-0343	02/06/2022	BORJA VALLEGA DEL VALLE -- DEVOLUCION DE FIANZA	441/2021
DECRETO 2022-0342	02/06/2022	APROBACION CARGOS EN VOLUNTARIA DEL 40 AL 49 AMBOS INCLUSIVE DEL 2022.	46/2022
DECRETO 2022-0341	02/06/2022	ORDENACION DE PAGO INDEMNIZACION JUAN CARLOS DOMINGO PEREZ 40€	137/2022
DECRETO 2022-0340	02/06/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ESPECTÁCULO MUSICAL DÍA 18 DE AGOSTO	4/2022
DECRETO 2022-0339	02/06/2022	ORDENACION PAGO REINTEGRO SUBVENCION ECOV/0110/2020 POR IMPORTE DE 33.353,31€	445/2020
DECRETO 2022-0338	02/06/2022	ORDEN DEL DIA DE JGL 3/6/2022	JGL/2022/6
DECRETO 2022-0337	01/06/2022	FRANCISCA MURE BENITEZ -- DEVOLUCION DE FIANZA	116/2022
DECRETO 2022-0336	01/06/2022	SOLICITUD DE OCUPACION VIA PUBLICA CONTENEDOR CL LA NIEVE, 7 EDGAR JOSE MDINA YAPURASI	197/2022
DECRETO 2022-0335	01/06/2022	CONVOCATORIA DE JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD	198/2022
DECRETO 2022-0334	31/05/2022	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE VIVIENDA Y AGRICULTURA -- SOLICITUD SUBVENCIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS	39/2022
DECRETO 2022-0333	31/05/2022	AUTORIZACION DE PAGO A JUSTIFICAR GEMA Mª FDEZ. CAMARA PARA LA COMPRA DE UN BOTELLERO	1/2022

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





		PARA EL CENTRO CULTURAL SAN BLAS Y DOS FOCOS PARA ILUMINACION DE ESCENARIO EN ACTUACIONES	
DECRETO 2022-0332	31/05/2022	RECTIFICACIÓN IMPORTE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR BICHOS CONTROL DE PLAGAS	4/2022
DECRETO 2022-0331	30/05/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR VIGILANCIA Y MONITORIZACION ESPECIFICA MOSQUIT TIGRE	4/2022
DECRETO 2022-0330	30/05/2022	APROBACION DE CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR GEMA M ^a FERNANDEZ CAMARA PAGO JUECES GIMNASIA RITMICA DIA 21.05.2022	1/2022
DECRETO 2022-0329	30/05/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DE NOMINAS MAYO Y S.S ABRIL 2022	32/2022
DECRETO 2022-0328	26/05/2022	JAVIER MARTINEZ CARRETERO -- LICENCIA DE OBRA REHABILITACION DE PATIO POR HUMEDADES EN C/ CASTILLO 24 --	206/2022
DECRETO 2022-0327	26/05/2022	CARLOS DIAZ BREA -- LICENCIA DE OBRA PARA SOLADO Y ALICATADO DE COCINA EN C/ MAYOR ALTA 44	203/2022
DECRETO 2022-0326	26/05/2022	JOSE ANGEL HERNAN GOMEZ -- LICENCIA DE OBRA CAMBIO DE TEJADO EN C/ ENMEDIO 48	202/2022
DECRETO 2022-0325	26/05/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO TASA URGENCIA BOCM ANUNCIO OFERTA DE EMPLEO PUBLICA Y PRESTAMO ATRIL MISECAM	177/2022
DECRETO 2022-0324	24/05/2022	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA FINALIZACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMatico	718/2014
DECRETO 2022-0323	24/05/2022	ANTONIO TUDELA DOMINGUEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA VALLADO DE PARCELAS POL 7 PARCELAS 189 Y 307 --	139/2022
DECRETO 2022-0322	24/05/2022	CONCESION DE SEPULTURA PATIO N° 5 FILA N° 3 SEPULTURA N° 23. M ^a LUCIA, M ^a CONSUELO Y ROSA MARIA CARRASCO DEL POZO --	205/2022
DECRETO 2022-0321	24/05/2022	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION DEL CAMINO DE LOS PRADILLOS	73/2022
DECRETO 2022-0320	23/05/2022	TAMARA SÁNCHEZ DÍAZ -- LICENCIA DE OBRA PROLONGACION DE RED SANEAMIENTO	126/2019
DECRETO 2022-0319	23/05/2022	ISABEL ALONSO GÓMEZ -- LICENCIA DE OBRA SOLERA CALLEJON LATERAL 45 M EN CAMINO ALTO DE LA RANA 10	199/2022
DECRETO 2022-0318	23/05/2022	COM. PROP. CALVARIO 2-4 -- LICENCIA DE OBRA PARA PONER CHAPAS CIEGAS EN LAS PUERTAS DEL GARAJE C/ CALVARIO 2-4 -- ARCHIVO DE EXPEDIENTE	412/2021
DECRETO 2022-0317	23/05/2022	MIOARA NEAMTU -- LICENCIA DE OBRA PARA REFUERZO DE ZOCALO, VALLADO DE ZONAS DETERIORADAS POL 11 PARC 241 -- ARCHIVO DE EXPEDIENTE	142/2021
DECRETO 2022-0315	20/05/2022	CRISTINA DE LERA LOPEZ -- CONTENEDOR DEL 23 AL 26 DE MAYO EN CUEVAS ALTAS 12	140/2022
DECRETO 2022-0314	19/05/2022	CONCESION DE ANTICIPO DE NOMINA MAYO 2022 FEDERICO BENITEZ BELLIDO, POR IMPORTE DE	481/2021

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

		100,00€	
DECRETO 2022-0313	19/05/2022	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA CONTRATO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL RECINTO DEPORTIVO LOS PRADILLOS E INSTALACIONES PISCINA MUNICIPAL MAS EXPLOTACION DEL KIOSCO DE BEBIDAS	337/2021
DECRETO 2022-0312	19/05/2022	SUSPENSION DE MEDIDAS CAUTELARES PRECINTO LOS PRADILLOS	631/2014
DECRETO 2022-0311	19/05/2022	PABLO GOMEZ COLMENAR -- LICENCIA DE OBRA PINTAR COSTERO Y LIMPIEZA DE CANALONES CON OCUPACION DE VIA CAMION GRUA AVDA DE LA PAZ 2	192/2022
DECRETO 2022-0310	19/05/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION DE FRAS N° 17/2022 CON REPARO	50/2022
DECRETO 2022-0309	19/05/2022	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR GEMA Mª FERNANDEZ CAMARA, COMPRA DE FOCOS Y TRIPODES	1/2022
DECRETO 2022-0308	18/05/2022	OCUPACION VIA PUBLICA CONTENEDOR CL LA NIEVE, 7 EDGAR JOSE MDINA YAPURASI	197/2022
DECRETO 2022-0307	18/05/2022	AUTORIZACION DE PAGO A JUSTIFICAR GEMA Mª FDEZ. CAMARA PARA EL PAGO DE 3 JUECES DE GIMNASIA RITMICA	1/2022
DECRETO 2022-0306	18/05/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION N° 15/2022 FRAS CON CONTRATO	50/2022
DECRETO 2022-0305	18/05/2022	RESTAURACION DE LA LEGALIDAD DE OBRAS EN POL 4 PARCELA 379	510/2021
DECRETO 2022-0304	18/05/2022	ACCIONA AGUA SA -- LICENCIA DE OBRA PARA CALA LLAVE C/ ALAMILLO 43A -- DEVOLUCION DE FIANZA	415/2021
DECRETO 2022-0303	18/05/2022	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)	177/2022
DECRETO 2022-0302	17/05/2022	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA. PEDRO LUIS GARCIA MONTOYA	182/2022
DECRETO 2022-0301	17/05/2022	ANA BELEN FERNANDEZ CUBERO -- LICENCIA DE OBRA DEMOLICION DE TABIQUERIA Y DESESCOMBRO C/ MAYOR ALTA 25 -- PRORROGA DE LICENCIA DE SEIS MESES	195/2021
DECRETO 2022-0300	17/05/2022	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA CASETA DE 3X2 EN POLIGONO 9 PARCELA 205	480/2021
DECRETO 2022-0299	17/05/2022	JUAN CARLOS BREA GOMEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE BAÑO EN MOLINO DE ACEITE 10	176/2022
DECRETO 2022-0298	17/05/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO NOMINA DEL 1 AL 12 MAYO Y FINIQUITO SANDRA CHARLO SOBRINO	32/2022
DECRETO 2022-0296	13/05/2022	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE TIENDA DE COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTACION Y BEBIDAS C/ MAYOR BAJA 31 ANTES 33	145/2022
DECRETO 2022-0295	13/05/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO NOMINAS DEL 1 AL 14 DE	32/2022

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30



Cód. Validación: 93NCJTAACL3MCPGGAWTXXAH | Verificación: <https://ayto-peralesdeTajuña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 18 de 33



		MAYO Y FINIQUITOS A 14.05.2022 15 EMPLEADOS SUBVENCION	
DECRETO 2022-0294	11/05/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION DE FRAS N° 16/2022, TRACTO SUCESIVO ABRIL 2022	50/2022
DECRETO 2022-0293	11/05/2022	CONCESION DE SEPULTURA PATIO N° 5 FILA N° 1 SEPULTURA N° 22. ROSARIO PALOMAR SANCHEZ --	180/2022
DECRETO 2022-0292	11/05/2022	SOLICITUD DE NUMERO DE POLICIA CL PEÑAS - CASIMIRO ANDRES LOPEZ LOPEZ --	122/2022
DECRETO 2022-0291	11/05/2022	FLORICA GOVOSDEAN, ATTILA ANDREAS ZURBO -- LICENCIA DE OBRAS VARIAS EN C/ DE LA FE N° 1 -- ANDAMIO 14 DE MAYO	316/2021
DECRETO 2022-0290	11/05/2022	AUTORIZACION DE PAGO A JUSTIFICAR GEMA Mª FDEZ. CAMARA PARA LA COMPRA DE 2 KIT DE FOCOS Y 2 TRIPODES PARA ILUMINACION DE ESCENARIO EN ACTUACIONES, POR IMPORTE DE 919,36€	1/2022
DECRETO 2022-0289	11/05/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO FEMP MEDIACIÓN DE SEGUROS	170/2022
DECRETO 2022-0288	10/05/2022	ORDENACION DEL PAGO REINTEGRO DE SUBVENCION EXPTE RDL/0079/2020 PRINCIPAL + INTERESES. TOTAL IMPORTE 19.390€	192/2020
DECRETO 2022-0287	09/05/2022	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS JOSE LEOPOLDO MARTINEZ ORUSCO	174/2022
DECRETO 2022-0286	09/05/2022	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION DE MURO CL ALAMILLO. JULIAN ALARCON MANZANARES	175/2022
DECRETO 2022-0285	09/05/2022	JOSE CARLOS GARCIA BREA -- LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACION DE PERGOLA EN CUESTA MOYANO 34	156/2022
DECRETO 2022-0284	09/05/2022	LICENCIA DE OBRA PARA RENOVACION DE RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ RANA BAJA	149/2022
DECRETO 2022-0283	09/05/2022	LICENCIA DE OBRA PARA RENOVACION DE RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ RANA ALTA Y RANA MEDIA	150/2022
DECRETO 2022-0282	09/05/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO ANUNCIO BOE EXPTE. 285/2020 PAPELERA DE PERALES	285/2020
DECRETO 2022-0281	09/05/2022	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN VALLADO	137/2022
DECRETO 2022-0280	06/05/2022	TARJETA DE ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO CATEGORIA 4ª 1ª JUAN MANUEL ACEBRON GARCIA C/ ALAMILLO 14	152/2022
DECRETO 2022-0279	06/05/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION N° 13/2022 FRAS SEGUN BASE 37.BIS	50/2022
DECRETO 2022-0278	06/05/2022	MANUELA BERMEJO DOMINGUEZ -- DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS IVTM BAJA VEHICULO CADILLAC 1118FKM MANUELA BERMEJO	154/2022
DECRETO 2022-0277	06/05/2022	CALIN HORATIU IELCEAN -- LICENCIA DE OBRA PARA VALLADO DE FINCA POL 9 PARCELA 202	143/2022

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2022-0276	06/05/2022	EMILIO JOSE CEDIEL ZAMORANO -- BONIFICACION DEL IBI POR FAMILIA NUMEROSA DE C/ ALMAZARA Nº 7	147/2022
DECRETO 2022-0275	05/05/2022	CRISTINA DE LERA LOPEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA VARIAS OBRAS EN CUEVAS ALTAS 12 -- CONTENEDOR	140/2022
DECRETO 2022-0274	05/05/2022	CESAR ALCALDE LOPEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DUCHA EN MAYOR BAJA 41B 3ºD	162/2022
DECRETO 2022-0273	05/05/2022	AURORA BERMEJO FERNANDEZ, PARA SUSTITUCION DE TABIQUE DE 3X4 TEJERA 8	53/2022
DECRETO 2022-0272	05/05/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO TASA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	50/2022
DECRETO 2022-0271	05/05/2022	MARIA LOPEZ MANZANERA -- LICENCIA DE OBRA PARA ZANJA DE 12 ML TUBERIA DE AGUA EN CHAPIN 11	173/2022
DECRETO 2022-0270	05/05/2022	RICARDO BERMEJO TOLEDO -- LICENCIA DE OBRA PARA RENOVAR PARAMETROS EXISTENTES (TERRAZO Y CERAMICA) BARRIO NUEVO 52	148/2022
DECRETO 2022-0269	05/05/2022	APROBACION DE CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR GEMA Mª FDEZ. CAMARA PARA LA COMPRA DE ENTRADAS LOS MORANCOS Y PREMIOS CERTAMENES	1/2022
DECRETO 2022-0268	05/05/2022	APROBACION DE CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR Mª SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO PARA LA COMPRA DE PROYECTOR PARA C.C SAN BLAS	1/2022
DECRETO 2022-0267	05/05/2022	POLICIA LOCAL -- DECRETOS MULTAS Y SANCIONES -- MAYO 2022	36/2022
DECRETO 2022-0266	03/05/2022	ANTONIO MARTINEZ FLORIDO -- LICENCIA DE OBRA PARA REPARAR GRIETA EN MURO C/ PALOMA VIVIENDA EN C/ ENMEDIO 8 --	167/2022
DECRETO 2022-0265	03/05/2022	EUSEBIO CABALLERO HONTANA -- CONTENEDOR DEL 27 DE ABRIL AL 3 DE MAYO	403/2021
DECRETO 2022-0264	29/04/2022	APROBACION CARGOS EN VOLUNTARIA DEL 31 AL 39 DE 2022, AMBOS INCLUSIVE	46/2022
DECRETO 2022-0263	29/04/2022	SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS --	127/2022
DECRETO 2022-0262	29/04/2022	APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO NOMINAS ABRIL Y S.S MARZO 2022	32/2022
DECRETO 2022-0261	28/04/2022	JOSE DOMINGO LEON CEREZO -- DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS IVTM BAJA VEHICULO M-6538-NH	284/2021
DECRETO 2022-0260	28/04/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR COMPRA DE TRES SILLAS DE OFICINA Y TRES REPOSAPIES	4/2022
DECRETO 2022-0259	28/04/2022	CAMBIO DE TITULARIDAD SEPULTURA PATIO Nº 1 FILA Nº 15 SEPULTURA Nº 6 (Mª DEL PILAR GARCIA HIGUERAS)	164/2022
DECRETO 2022-0258	28/04/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR TRAMITACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRAFICO E INCUMPLIMIENTO DE ORDENANZA	4/2022

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





DECRETO 2022-0257	28/04/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIALES OBRAS DE ADECUACION DE ACERA CL MAYOR ALTA.	4/2022
DECRETO 2022-0256	28/04/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA (CARPETAS Y PAPEL)	4/2022
DECRETO 2022-0255	28/04/2022	DEUDAS COBRADAS A GOVA OBRA Y REHABILITACIONES, SL. SOCIEDAD	7/2021
DECRETO 2022-0254	28/04/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR FORMACION PROGRAMA DE FORMACION	4/2022
DECRETO 2022-0253	28/04/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ARREGLO DE LA MAQUINA ENFRIADORA DEL CENTRO CULTURAL SAN BLAS	4/2022
DECRETO 2022-0252	28/04/2022	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS IBI 2021. BUILDINGCENTER SAU	49/2022
DECRETO 2022-0251	25/04/2022	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	4/2022
DECRETO 2022-0250	26/04/2022	SOLICITUD RENOVACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. FELIX CONTRERAS ROMERO	337/2019
DECRETO 2022-0249	25/04/2022	PLAN ANTIFRAUDE PERALES DE TAJUÑA	161/2022
DECRETO 2022-0248	25/04/2022	RESOLUCION APROBACION DE RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES Y ORDENACION DEL PAGO RELACION N° 10/2022 FRAS CON REPARO.	50/2022
DECRETO 2022-0247	25/04/2022	RESTAURACION DE LA LEGALIDAD VERJA EN VIA PUBLICA C/ RIO EBRO 10	153/2022
DECRETO 2022-0246	25/04/2022	RESTAURACION DE LA LEGALIDAD REALIZACION DE CAMINOS DENTRO DE LA PARCELA EN URBANIZACION VALDEPERALES DE ARRIBA N° 26	285/2021
DECRETO 2022-0245	25/04/2022	CAMBIO DE TITULARIDAD SEPULTURA PATIO N° 2 FILA N° 8 SEPULTURA N° 2 (PABLO TOMAS CRESPO SANCHEZ)	160/2022
DECRETO 2022-0244	25/04/2022	AUTORIZACION DE PAGO A JUSTIFICAR Mª SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO PARA LA COMPRA DE PROYECTOR E INSTALACION EN CENTRO CULTURAL SAN BLAS POR IMPORTE DE 1.996,50€	1/2022
DECRETO 2022-0243	22/04/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR CONTROL DE PALOMAS DOMESTICAS	4/2022
DECRETO 2022-0242	22/04/2022	AUTORIZACION PAGO JUSTIFICAR A FAVOR DE GEMA Mª FERNANDEZ CAMARA POR IMPORTE 1.780€ PARA LA COMPRA DE 20 ENTRADAS PARA EL ESPECTACULO DE "TODO POR LA MATRIA" DE LOS MORANCOS 21.05.2022 Y ENTREGA PREMIOS CERTAMENES LITERATURA Y POESIA	1/2022
DECRETO 2022-0241	22/04/2022	RECTIFICACION IMPORTES CARGOS EN VOLUNTARIA NUMEROS 35, DEL 52 AL 58 Y 73 DE 2021 POR ERROR	7/2021
DECRETO 2022-0240	22/04/2022	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR GEMA Mª FDEZ. CAMARA	1/2022

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





DECRETO 2022-0239	21/04/2022	DENEGAR LEVANTAMIENTO DE PRECINTO POL 12 PARCELA 83	68/2020
DECRETO 2022-0238	20/04/2022	CRISTINA DE LERA LOPEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA VARIAS OBRAS EN CUEVAS ALTAS 12 -- CONTENEDOR	140/2022
DECRETO 2022-0237	19/04/2022	CONCESION ANTICIPO DE NOMINA MES DE ABRIL A FEDERICO BENITEZ BELLIDO POR IMPORTE DE 150,00€	481/2021
DECRETO 2022-0236	19/04/2022	ORDENACION DEL PAGO MODELO 111 - 1ºTRIMESTRE 2022	42/2022
DECRETO 2022-0235	19/04/2022	EVA MARIA SANTIAGO MORALES REVISION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS	495/2012
DECRETO 2022-0234	19/04/2022	CONTRATO MENOR INFORME DE VALORACION PARA ASESORAR SOBRE EL VALOR DEL JUSTIPRECIO EXPROPIATORIO DE TRES FINCAS DEL MUNICIPIO	4/2022
DECRETO 2022-0233	18/04/2022	CRISTINA DE LERA LOPEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA VARIAS OBRAS EN CUEVAS ALTAS 12	140/2022
DECRETO 2022-0232	18/04/2022	RENOVACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA MARIA CRUZ LOPEZ DEL OLMO	82/2016
DECRETO 2022-0231	18/04/2022	JUAN CARLOS POLO DIAZ -- LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACION FOTOVOLTAICA EN COLONIA RANA MEDIA 5	138/2022
DECRETO 2022-0230	18/04/2022	EXENCION DEL IVTM POR DISCAPACIDAD DEL 35% MARIANO SANCHEZ HERAS	101/2022
DECRETO 2022-0229	18/04/2022	SANDRA PEREZ GARCIA -- LICENCIA DE OBRA PARA VALLADO DE PARCELA 169 DEL POLIGONO 7	62/2022
DECRETO 2022-0227	13/04/2022	JERONIMO DE LA ROSA MUÑOZ -- LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA (PLAZA DE LA CONSTITUCION) VENTA DE FLORES DIA 1 DE MAYO 2022	151/2019
DECRETO 2022-0225	13/04/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO FRAS CAMPAÑA NAVIDAD RELACION N° 14/2022	50/2022
DECRETO 2022-0224	12/04/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO FRA N° 1455/22 LUCIO RIVAS CLEMOT	FACT/2022-1
DECRETO 2022-0223	12/04/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION N° 11 FRAS CON CONTRATO	50/2022
DECRETO 2022-0222	12/04/2022	ABRAHAM YAGUE DIAZ -- LICENCIA PARA OCUPACION DE VIA PUBLICA CONTENEDOR PARA RETIRADA DE ENSERES C/ MAYOR BAJA 68	144/2022
DECRETO 2022-0221	12/04/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ILUMINACION ORNAMENTAL (ESCUDO ILUMINADO)	4/2022
DECRETO 2022-0220	12/04/2022	REMESA DENUNCIAS ABRIL DE 2022	36/2022
DECRETO 2022-0219	12/04/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO RELACION N°14 FRAS CAMPAÑA COMERCIO NAVIDAD	50/2022

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





DECRETO 2022-0218	12/04/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR EDICION E IMPRESIÓN DE LIBROS DE RECOPIACION DE LOS CERTAMENES LITERARIOS	4/2022
DECRETO 2022-0217	11/04/2022	ESTIMACIÓN ALEGACIONES PRESENTADAS POR ELÉCTRICA POP S COPP. ANULANDO LIQUIDACIÓN EMITIDA	174/2020
DECRETO 2022-0216	11/04/2022	ORDEN DEL DIA JUNTA DE FECHA 11/04/2022	JGL/2022/5
DECRETO 2022-0214	11/04/2022	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS PLUSVALIA. Mª MILAGROS SANCHEZ ARAGON	215/2020
DECRETO 2022-0213	11/04/2022	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS PLUSVALIA. ANTONIO BERMEJO SANCHEZ	216/2020
DECRETO 2022-0212	11/04/2022	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS PLUSVALIA. MONICA BERMEJO SANCHEZ	214/2020
DECRETO 2022-0211	11/04/2022	TARJETA DE ARMAS DE AIRE O GAS COMPRIMIDO- RAFAEL SANTANA	132/2022
DECRETO 2022-0210	08/04/2022	ROBERTO MARTIN GARCIA -- APLAZAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS - 2022	139/2022
DECRETO 2022-0209	08/04/2022	JOSE LUIS ALTARES GARCIA -- CONTENEDOR 2 DIAS EN C/ MAYOR BAJA 54	382/2021
DECRETO 2022-0208	07/04/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION N° 12 TRACTO SUCESIVO MARZO 2022	50/2022
DECRETO 2022-0207	07/04/2022	SANDRA PEREZ GARCIA -- LICENCIA DE OBRA PARA VALLADO DE PARCELA 169 DEL POLIGONO 7	62/2022
DECRETO 2022-0206	07/04/2022	MARIANA JANA ICHIM FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS	134/2022
DECRETO 2022-0205	07/04/2022	AUTORIZACION DE PAGO A JUSTIFICAR GEMA Mª FERNANDEZ CAMARA POR IMPORTE DE 455€ PARA MATERIAL EN PARED PARA MONTAR EXPOSICIONES EN EL C.C SAN BLAS	1/2022
DECRETO 2022-0204	07/04/2022	RECONOCIMIENTO Y ORDENACION DE PAGO TASA ELIMINACION Y RATAMIENTO RESIDUOS MANCOMUNIDAD DEL SUR FEBRERO 2022	50/2022
DECRETO 2022-0203	07/04/2022	CESAR FERNANDEZ-URIBARRI GARCIA -- RENOVACION BONIFICACION DE IBI POR FAMILIA NUMEROSA URBANIZACION VALDEPERALES DE ARRIBA 83	241/2020
DECRETO 2022-0202	07/04/2022	AYUDAS A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIAL 2022	135/2022
DECRETO 2022-0201	06/04/2022	RESTAURACION DE LA LEGALIDAD POR 4 PARCELA 322 JOSE RAMON CRESPO GARCIA	40/2021
DECRETO 2022-0200	06/04/2022	RESTAURACION DE LA LEGALIDAD EDIFICACION EN POL 4 PARCELA 331 ANDRES CONSUEGRA CAMACHO	40/2022
DECRETO 2022-0199	06/04/2022	ORDENACION PAGO MODELO 111 DECLARACION COMPLEMENTARIA 1º TRIMESTRE 2021	9/2021

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





DECRETO 2022-0198	05/04/2022	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE TEJADO CL CASTILLO, 54 AITOR PABLO RUIZ RODRIGUEZ	120/2022
DECRETO 2022-0197	05/04/2022	AITOR PABLO RUIZ RODRIGUEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA CL CASTILLO, 54 AITOR PABLO RUIZ RODRIGUEZ	119/2022
DECRETO 2022-0196	04/04/2022	CANAL DE ISABEL II, S.A. -- LICENCIA DE OBRA PARA RENOVACION RED ABASTECIMIENTO EN C/ MAYOR ALTA Y VEGA DEL LUGAR (HUERTOS) -- NRE 599	90/2022
DECRETO 2022-0195	04/04/2022	CANAL DE ISABEL II, S.A. -- LICENCIA DE OBRA PARA RENOVACION RED ABASTECIMIENTO EN C/ MAYOR ALTA Y VEGA DEL LUGAR (HUERTOS) -- NRE 609	90/2022
DECRETO 2022-0194	04/04/2022	MANUEL SANZ ROCHE, RESTAURACION DE LA LEGALIDAD POLIGONO 9 PARCELA 205	480/2021
DECRETO 2022-0193	04/04/2022	LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACION DE PLACAS SOLARES CL DEL PEZ, 3 FCO. JAVIER CEDIEL CEDIEL	117/2022
DECRETO 2022-0192	01/04/2022	CARLOS MARTIN DE LA TORRE -- LICENCIA DE OBRA PARA HACER CAMARAS DE PLADUR EN SALON, DORMITORIO Y PINTAR C/ CALVARIO 26	115/2022
DECRETO 2022-0191	01/04/2022	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION RELATIVA A LA EXENCION IVTM POR MINUSVALIA. FLORIN GABRIEL MORARU CHIRICUTA	86/2022
DECRETO 2022-0190	01/04/2022	FRANCISCA MURE BENITEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA PICAR Y DESESCOMBRAR, SOLADO Y ALICATADO DE BAÑO Y PATIO 35 M2 C/ EMPEDRADA 18	116/2022
DECRETO 2022-0189	01/04/2022	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO, EDISON REY PULLA SEGOVIA -- LICENCIA DE OBRA PARA VALLADO DE PARCELA 151 DEL POLIGONO 11	265/2021
DECRETO 2022-0188	01/04/2022	APROBACION CARGOS EN VOLUNTARIA DEL 28 AL 30 DE 2022 AMBOS INCLUSIVE.	46/2022
DECRETO 2022-0187	01/04/2022	ANGEL AYUSO BENITO -- AMPLIACION LICENCIA DE OBRA PARA OBRAS VARIAS EN CAMINO DE LA TEJERA 11	82/2022
DECRETO 2022-0186	01/04/2022	PRUDENCIA MARTÍN MARTÍN - LICENCIA DE OBRA PARA CERRAMIENTO TRAVESIA PASEO DE LAS ACACIAS 2 -- CONTENEDOR	76/2022
DECRETO 2022-0185	01/04/2022	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR N° 11	4/2022
DECRETO 2022-0184	01/04/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION FRAS N° 9/2022. FRAS INFERIORES 1000€ SIN REPARO SEGUN BASE 37.BIS	50/2022
DECRETO 2022-0183	01/04/2022	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA N° 1 ANTICIPO DE CAJA CARLOS MAROTO BAUTISTA Y REPOSICION DE FONDOS POR IMPORTE DE 2.851,86€	12/2022
DECRETO 2022-0182	31/03/2022	BAJA POR INCLUSION INDEBIDA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CL MAYOR BAJA, 49 3°. CRISTIAN MERA	123/2022
DECRETO 2022-0181	30/03/2022	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO NOMINAS MARZO 2022 Y S.S FEBRERO 2022	32/2022

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





DECRETO 2022-0180	30/03/2022	CONCESION PERMISO DE PATERNIDAD Y LACTANCIA. HUMBERTO FERNANDEZ BARAZA	47/2012
DECRETO 2022-0178	28/03/2022	DECRETO RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO TASA BOCM ANUNCIO APROBACION PADRONES FISCALES 2022	87/2022

DILIGENCIA. - Para hacer constar que los saltos en la numeración de la relación de Decretos se deben a la no tramitación de documentos inicialmente preparados bajo dicho formato.

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Es sobre dos decretos que son el 2022-0429 de 1 de julio y el 2022-0413 de 28 de junio los dos tratan sobre la papelera, ¿me podéis explicar en qué consisten?, porque además es que claro con el título "Adjudicación Papelera"

Sra. Alcaldesa

La papelera ya llevábamos un tiempo intentando cobrar una deuda que tiene enorme en Recaudación y entonces la situación que tienen jurídica es bastante complicada porque ya los primeros dueños fallecieron y ahora sus herederos no están formados jurídicamente para ningún tipo de resolución, entonces la vía más, no rápida, pero si la más efectiva era subastarlo con el fin de cobrar la deuda, o bien cobrárnoslo en especie que en este caso era si no había ningún, en la subasta no había ningún adjudicatario pasaría al Ayuntamiento, creo que es una.....está todavía en el trámite porque es que todavía ni se ha firmado ni nada, está en tramitación, pero si se subió a subasta no se ha presentado ningún... no se ha pujado por ella por lo tanto el Ayuntamiento la ha adquirido, creo que es una adquisición que va a ser muy ventajosa para el municipio porque es una zona que nos interesa mucho ambientalmente, lo que pasa que lleva... me gustaría tener con vosotros una reunión cuando ya este todo esto, ya después del verano y demás que nos podamos centrar más en ella y este todo ya bien con nuestros papeles y sea nuestra para hacer un proyecto para un largo plazo para ir haciendo por fases y recuperando la zona, la zona porque es... yo siempre he pensado que somos un municipio que tiene un río pero no tiene ni un paseo ni una zona ambiental al lado del río, eso lleva un proceso no se hace de un día para otro, llevara como digo un proyecto que se ira haciendo poco a poco en fases, bien por subvenciones, bien por medios propios pero que se hará en varios años, pero así a bote pronto lo que vamos a intentar es limpiar la parte derecha, si llegamos a poderlo hacer, limpiar la parte derecha y lo demás se puede hacer un museo, la parte de atrás un punto limpio, no sé, se me ocurren cuarenta mil cosas que se pueden llegar a hacer para beneficio del municipio.

Y entonces vimos que era la manera mejor para poder saldar esa deuda que estaba ahí parada durante años y años y que por una parte ni era nuestro, estaba en malas condiciones, por más requerimientos que les hemos hecho y por otro lado la deuda siempre existía, entonces de esta manera ya pasará al Ayuntamiento y será de todo el pueblo.

Yo me puse en contacto con uno de los herederos, con el que siempre he tenido contacto, de los demás no sé nunca he tenido noticias, y él siempre me ha dicho que su antecesor que era el dueño lo que quería es que fuera o terminara siendo para el pueblo, bueno pues eso se ha conseguido.

Por eso era el Decreto, pero no está formalizado, no está todavía ante Notario, ahí el Secretario os puede decir todo lo que falta.

Sr. Secretario

Bueno simplemente se ha seguido el procedimiento de Recaudación normal y al final pues al no haber a quien cobrar la deuda, se subasto, fue publicado en el BOE bueno en el portal de subastas del BOE, que llevo su trabajo, y la verdad que no se presentó nadie y al no presentarse nadie pues para cobrarte la deuda, el Reglamento General de Recaudación, te permite adjudicarte los bienes.

El Decreto de adjudicación que es la Resolución que habéis comentado ya está realmente adjudicado y estamos en el último paso que ya se ha enviado al Registro de la Propiedad el mandamiento de cancelación de cargas y el Decreto de adjudicación de estos dos bienes que

Ayuntamiento de Perales de Tajuña





comprenden la Papelera y ya solo estamos a la espera de que el Registro lo registre a nuestro nombre, en principio es lo único que queda.

Los asistentes se dan por enterados

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

1º-PREGUNTA. – Sobre la piscina municipal.

Hemos comprobado que después de muchos años siguiendo el mismo criterio este año se ha modificado la edad infantil en los bonos, y nos gustaría saber cuál ha sido el criterio para modificar este cambio, que ha pasado de 15 años a 13 este año.

2º-PREGUNTA. – Sobre las colonias urbanas.

Nos gustaría haceros una pregunta o más bien un ruego, y es que muchas familias no tienen medios de locomoción para ir hasta la piscina y sobre todo tienen que ir andando y sobre todo a la vuelta a las 2 de la tarde es imposible ir hasta allí y recoger a los niños andando, entonces lo que os queremos preguntar es ¿Por qué no se ha puesto un autobús que recoja y entregue en el polideportivo a los niños y niñas para dar la opción a las personas que no tienen coche de llevar a los niños a las colonias como otros años los han llevado?

RUEGO. – Sobre las colonias felinas.

Tenemos alguna queja de vecinos por el Calvario, sobre todo, y es que aprobamos en pleno la creación de colonias felinas, pero claro los gatos, aunque están controlados, castrados y alimentados pues siguen ensuciando, entonces sí que os rogamos que se incremente la limpieza en las zonas donde hay esas colonias felinas.

RUEGO. – Sobre el Mercado Medieval.

Hemos tenido alguna queja de sobre todo de personas que tienen establecimientos y es que las barras de bebida y comida se pusieron justo en las puertas de los establecimientos de la plaza, entonces también esto es un ruego más que una pregunta, que la próxima vez que se haga un evento así y desde aquí es verdad que salió super bien y estuvo bastante interesante el evento el fin de semana, que se pongan en sitios donde no esté tan cerca los establecimientos del pueblo, en la Mari blanca por ejemplo, si hay otro establecimiento es verdad pues más lejos aún en la plaza del colegio o no sé dónde, pero bueno para que no influya a la venta de los bares del pueblo.

3º-PREGUNTA. –Sobre las fiestas.

Nos gustaría saber si ya están preparadas que creo que sí que el otro día comento Gema que ya estaban, y si se nos va a informa de alguna cosa sobre las fiestas, porque otros años sí que hemos tenido, sobre todo en la pandemia, hemos tenido reuniones para ver que hacíamos si se suspenden si no se suspenden y este año que va a haber unas fiestas normales no sabemos nada.

RESPUESTA: Efectuada por D^a. Gema María Fernandez Cámara. Grupo Municipal Partido Popular

Sobre la piscina municipal.

La piscina municipal lo de los bonos infantiles debe de ser una errata, no hemos traído al Pleno modificación de edad ni nada, para hacer una modificación hay que modificar la ordenanza y tiene que venir al pleno, eso no se puede modificar así y no lo hemos traído, se trajo al pleno esa ordenanza para que... para que, ¿que no me acuerdo Gonzalo? Ah para los residentes solamente, o sea que debe de ser alguna errata en algún cartel o algo, que ya hubo una porque la persona de aquí del Ayuntamiento, no vamos a decir quien, se lo paso al de prensa y con una errata que lo vi lo

Ayuntamiento de Perales de Tajuña





quite y demás, o sea que debe de ser una errata que mañana lo miro.

RESPUESTA: Efectuada por **D^a. Gema María Fernandez Cámara. Grupo Municipal Partido Popular**

Sobre las colonias urbanas.

Pues mira el año que hubo la pandemia en el 2020 que hicimos colonias y como se apuntaron muy poquitos niños pues se decidió hacer allí porque es más cómodo y menos gravoso para el Ayuntamiento, porque esto las familias no lo cubren con la cuota que pagan, es super deficitario el autobús cuesta unos tres mil, tres mil y pico euros al mes al Ayuntamiento, entonces ninguna familia nos ha trasladado que no pueda ir ni venir, nadie, de hecho Carlos el coordinador hablo con todas el año siguiente, que fue el año pasado y dijo que, bueno decidimos hacer el porche para que allí debajo hicieran las manualidades y los talleres para que no estén al sol, obviamente sino no se podría, entonces Carlos así se lo hizo llegar a las familias que este año las colonias iban a ser allí, que si alguien, y nadie, mucha gente pues vamos que nadie puso ninguna queja, al contrario pues mira yo no puedo me le lleva mi vecina o mi prima o la gente se organiza. Si alguien nos hubiese dicho o tuviéramos muchas quejas de gente que no puede pues veríamos la opción, pero claro es que imagínate el ahorro para las arcas municipales que somos todos, antes no le encarecía, lo asumía el Ayuntamiento los 3000€ de los autobuses no los pagaban las familias, y claro llego un momento que es inasumible, pero ya no es el dinero porque si se tuviese que pagar pues se haría por el beneficio de los niños, pero nadie, ninguna familia le ha dado queja al coordinador, ni a mí, ni a la Alcaldesa de que no puedan ir, ni nada.

D^a. Gema María Fernandez Cámara. Grupo Municipal Partido Popular

Sobre el Mercado Medieval.

Eso es un ruego, has dicho que no es una pregunta, pero bueno yo te doy, te contesto también y te cuento, pues mira eso se dio muchísimas vueltas, no creas que las cosas se hacen así a la ligera, no decimos venga pues vamos a poner esto así de cualquier manera, vino un coordinador de la empresa que monto el mercado.

Y dices *los establecimientos*, solo hay un bar, nosotros hablamos con Luismi, no sé si te ha dado él las quejas, porque dices *los establecimientos me han llegado quejas*, es él el único bar, si te ha dado a ti las quejas yo he hablado con él personalmente, con su mujer, Yoli también y demás.

Mira la empresa esta vino y nos hizo como una especie de planning de cómo organizar y nos pareció lo mejor, obviamente, sino no lo hubiéramos hecho, si no pues hubiéramos dicho como tú dices en la plaza del colegio una cosa aquí otra, lo suyo es ubicarlo dijo *“pues mira una zona central circular dando la vuelta a todo y en la plaza, los establecimientos de comida como ya hay bares y demás pues todo junto”*, además el argumento fue, que a mí me convenció, *“si yo fuese el dueño del bar”*, me dice el Sr. *“mira si lo ponemos en el matadero la gente del pueblo se puede ir al matadero a cenar y no van al bar del pueblo, si está cerca a lo mejor por vergüenza o no sé cómo decirlo no vas al otro y ya te quedas en el del pueblo para que no te vea el del pueblo que le tienes que estar viendo todo el año para que no te vea al lado”*.

Y luego lo más importante que no nos dijeron que era tan grande, pensábamos y de hecho nos dijeron que eran casetitas como la que pusieron donde estaba la churrería antes, pequeña, entonces vale algo pequeño pues nosotros bien, luego era eso tan gigante que no nos lo dijeron y de hecho le llamamos al Ayuntamiento, le llamé por la mañana al coordinador y le dije que eso tan grande que no podía ser, quito varias filas de mesas porque claro les llegaban hasta la puerta que es lo que me dio traslado Luismi a las 8:30 de la mañana que me llamo a mi casa y me dijo que hombre y le dije que ahora mismo hacemos lo que haga falta y quito creo que fueron dos filas de mesas para que no le llegasen a su puerta y demás y bueno pues se hizo así. Y creo que salió super bien que Luismi que es el único bar, vamos digo Luismi, el Bar Roxy, pero buenos nos conocemos, tenía el establecimiento lleno y ellos también, y yo creo que fue algo positivo para el municipio, de hecho M^a Sol y yo el otro día volvimos a hablar con él y le dije *“yo si fuese tu querría todos los fines de semana un mercado y que me pusiesen un bar al lado del mío”*, imagino la caja que hizo, yo me reservo lo que hablo con la gente porque son conversaciones privadas pero están

Ayuntamiento de Perales de Tajuña





contentos.

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

No dudo que sí que fue beneficioso para el pueblo y sí que nos han llegado quejas, y por lo que veo hay disparidad de criterios, pero eso aquí no podemos solucionar.

Respecto a las colonias, es verdad que allí está mucho mejor, estoy de acuerdo en que se haga todo en la piscina.

D^a. Gema María Fernandez Cámara. Grupo Municipal Partido Popular

Se perdía mucho tiempo que se montan al autobús

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Estoy de acuerdo, pero sí que es verdad, que otra vez te digo, que sí que nos han llegado esas quejas.

D^a. Gema María Fernandez Cámara. Grupo Municipal Partido Popular

Las quejas tienen que venir al Ayuntamiento, quien te lo diga le debes de decir pues díselo al concejal delegado.

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Si, desde luego yo poco puedo hacer, pero bueno os lo traslado desde aquí, y escucho vuestra respuesta y ya esta y yo se lo trasladare a las madres que me lo han dicho.

D^a. Gema María Fernandez Cámara. Grupo Municipal Partido Popular

Me asombra sinceramente que te vayan a ti con las quejas, porque tu realmente no puedes hacer nada.

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Bueno pero la gente también nos traslada muchas cosas a nosotras.

D^a. Gema María Fernandez Cámara. Grupo Municipal Partido Popular

Pero me asombra porque lo suyo es que hablen con el Ayuntamiento, con el concejal delegado de esa actividad.

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Bueno a lo mejor con quien tienen más confianza

D^a. Gema María Fernandez Cámara. Grupo Municipal Partido Popular

Si, si bueno pues si se lo dices que nos lo digan o que se lo digan al coordinador, y veremos, claro si van 150 niños y solo se quejan 2 hay que valorar.

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Otra cosa que lo del autobús es verdad que como tú dices que no ha habido quejas y no es necesario, pero es verdad que sería una inversión y un dinero bien gastado, que se puede quitar 3000€ de otras cosas que, seguro que se gastan, y que no pongo en duda que gastéis el dinero a lo tonto, pero que es un dinero que puede gastarse en eso porque al final es una actividad necesaria

D^a. Gema María Fernandez Cámara. Grupo Municipal Partido Popular

Si se necesita por supuesto.

Sra. Alcaldesa

Cuando antes teníamos las colonias en el polideportivo había que poner autobús si o si, porque si no, no daba tiempo, además a los niños no les puedes estar poniendo.... o sea, tenían una hora de

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





natación había varios grupos como lo hay ahora y entonces tenían que ir y venir.

Lo ha explicado muy bien Gema, el coordinador hablo con las familias para ponerlo al año siguiente en la piscina, todas las familias les pareció muy bien, nadie en ese momento se quejó, nadie, y bueno pues se decidió así y es mucho más cómodo por supuesto que es mucho más cómodo, después las mismas personas van a la piscina, de todas maneras o bien por la tarde o cuando les apetezca o fines de semana, cuando les apetezca van a la piscina si o si, o sea que de todas maneras van y vienen, no vimos algo que fuera...y de hecho nos hubieran trasladado todo lo contrario, no fue así, por eso se decidió hacerlo de esa manera.

En cuanto al mercado también Medieval, mira yo una anécdota, este mercado no fue el mismo, pero algo parecido, se había puesto hace unos meses en Valdilecha, entonces antes, como dice muy bien la concejal, no lo ponemos las cosas por poner si no vamos mirando varias cosas, yo hablé con el Alcalde de Valdilecha en este caso y le dije *¿Qué tal?* Dice *“muy bien”*, pues nada tiramos para adelante, cuando lo pusieron aquí pues yo le volví a llamar, digo *¿Oye cuándo pusiste tú el mercado en tu pueblo, pusieron al lado de...?* porque en Valdilecha pasa lo mismo solo hay un bar en la plaza, entonces el Señor del bar cuando se lo pusieron al lado se molestó, pero el domingo le dijo al Alcalde *¿Cuándo vais a volver otra vez?*, y yo lo pude ver aquí también, *“nunca he hecho tanta caja, ni en fiestas”*, entonces lo que te quiero decir que muchas veces si pones cosas separadas no te llama, o sea pues se queda la gente repartida, si lo pones todo junto..., vas de un sitio a otro de un sitio a otro porque no todo el mundo tiene de todo, entonces por ejemplo los puestos, aquí no tenían café era otra de las cosas por la que dijimos bueno pues todo en la plaza que sea de la comida, no tienen café, Luismi si tiene café, no tienen alcohol, alcohol me refiero tipo cubatas, alcohol de más grados no cerveza, Luismi si lo tiene y en esa línea por eso si lo hubiéramos llevado allí atrás pues ya como que una vez que te levantas si no lo tienes al lado te vas a lo mejor a tu casa, no lo se.

En la Mariblanca tenemos otro bar, que se podía haber puesto todo junto a lo mejor, pero hubiera estado todo allí abajo y a lo mejor aquí Luismi no hubiera tenido la gente que tuvo, porque es que yo me quede hasta el final todos los días y estuvimos precisamente donde Luismi tomando, comiendo y estaba lleno, lleno hasta el último momento, entonces yo creo que fue muy beneficioso, aunque se lo hubieran puesto al lado es que era muy beneficioso, el resultado creo que hay que quedarnos con eso, es lo que pienso.

D. Juan Jose Moral Molina. Grupo Municipal Partido Popular **Sobre las colonias felinas.**

Con respecto al tema de las colonias felinas y la limpieza, pues bueno lo intentamos se intenta lo que pasa que es difícil, en este tema de los gatos es difícil, mirar la respuesta que hemos tenido con el tema de las colonias felinas pues ha sido muy interesante porque la verdad es que hay 10 o 12 por todo el municipio. Cuesta encontrar a la gente porque bueno esto es un tema que es voluntario y que tienes que dedicarte a ello, la gente que normalmente tiene sus gatos pues bueno, pero cuidar de los gatos callejeros de los que tienes en la calle es más difícil, el decir bueno pues me voy a coger estos de aquí y los voy a cuidar es difícil.

En cuanto a la limpieza pues intentamos que se pueda limpiar, sobre todo donde hay colonias felinas, pero es difícil porque ellos no tienen un sitio...van a comer y van a lo que sea y van a un sitio determinado pero luego los gatos callejeros se esparcen por todos sitios y eso es difícil, es difícil poderlos controlar, con las colonias felinas lo estamos controlando, yo creo que las cosas están bien, conozco municipios donde las colonias felinas son casi palacios pero nosotros lamentablemente no tenemos ese presupuesto como lo puede tener Rivas, o lo puede tener Arganda o fijaros o lo puede tener Nuevo Baztán, te quedas impresionado con algunas cosas, pero nosotros es lo que tenemos, bueno lo intentamos, lo intentamos y yo seguiré diciendo que se limpien esas zonas que es donde están los gatos y donde más problemas puede haber, pero eso es lo que os puedo contar.

Dª. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





Yo por mi parte como llevo mantenimiento deciros que, sí que operarios municipales a limpiar la calle evidentemente hay una colonia felina que está en viario público y evidentemente se limpia. Pero también hay un incivismo por parte de algunas personas, ya no solamente echan lo que es el producto de alimentos seco, sino que hay gente que llevan cualquier cosa, entonces hay que estar todos los días pero no puedes tener una persona destinada con la plantilla del Ayuntamiento que tenemos que la conocéis porque es la plantilla que aprobamos en pleno, y como podéis comprender todos los días no se puede ir a limpiar la colonia felina, siempre que pasan lo limpian pero luego, ya digo, que hay personas que no respetan las normas ni lo que se ha dicho por parte del Ayuntamiento y hacen lo que les parece que es lo mejor para los animales sin tener en cuenta ni a los vecinos ni a la organización que lleva el Ayuntamiento.

RESPUESTA: Efectuada por **D^a. Gema María Fernández Cámara. Grupo Municipal Partido Popular**
Sobre las fiestas.

Yo te quería contar, cuando se trabaja con normalidad, yo creo es mi opinión no sé si será la de los demás, no se está dando traslado de todo porque entonces no podríamos trabajar, entonces como este año sí que hay fiestas con normalidad pues tampoco por eso os hemos dicho... porque las orquestas en noviembre las empezamos a...no a contratar porque el contrato se ha hecho ahora pero sí que a dejarlo reservado, sí que es verdad que en el 2020 os llamamos, hombre es algo muy importante suspender unas fiestas patronales y estábamos en una pandemia, entonces por eso te llamamos como oposición para hablar contigo o con vosotros porque era algo muy importante y algo muy relevante suspender unas fiestas, igual que se lo explique el otro día a María, cuando se trabaja el día a día pues el equipo de gobierno es el que decide para bueno y para malo, donde pone los puestos del mercado, que orquestas contratas y demás, entonces las fiestas es igual que la programación de actividades deportivas también la he hecho y tampoco te he dicho porque entonces..... no sé si me explico, no se podría trabajar estar contando con todo, entonces sí, este año queremos hacer fiestas con normalidad y sí que es verdad que Yoli el otro día nos dijo "*pues después del pleno se lo comentamos a Tania*" porque como tampoco te hemos visto en comisiones, pues decirte que este año en principio serán con normalidad todo, no hay restricciones de nada y claro en noviembre, yo como concejal de festejos, empecé a mirar las cosas como todos los años, con normalidad, igual que en el mes de mayo hice la programación deportiva de septiembre que ya está hecha y cultural, pues lo que es el trabajar día a día, sin nada más relevante.

Sra. Alcaldesa

Después del pleno si eso os decimos más o menos los días que va a haber cada cosa y ya está ¿si os parece?

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Por supuesto que no nos tenéis que contar lo que hacéis día a día, pero igual que se nos llama para cosas complicadas, como es eso, suspender unas fiestas, pues también que se nos...no te voy a decir que se nos pida opinión, pero sí que se nos cuente un poco como concejalas que somos y no me tenga que enterar con el programa de las fiestas, porque es verdad que hemos hablado muchas veces de trabajar en...no en común porque está claro que unos estamos en el gobierno y otros en la oposición, pero sí que tengamos una armonía de trabajo, sí que tengamos bueno pues una cierta... no sé cómo explicarte, como un poquito de mano derecha hacia la oposición, me gustaría que tengamos un poco más de comunicación y que se nos informe y no nos tengamos que enterar por el programa electoral, porque es verdad que sí que para otras cosas nos pedís colaboración y estamos encantadas de dároslo o de venir a escuchaos lo que nos tenéis que contar, porque al final no venimos a proponer porque ya está todo hecho, pero sí a saber, entonces ahí sí que nos gustaría que tuvierais un poco más de esa mirada hacia la oposición, que al final somos la oposición pero representamos a mucha gente, y eso sí que es verdad que se nos olvida siempre.

D^a. Gema María Fernández Cámara. Grupo Municipal Partido Popular

A mí no se me olvida la oposición, nunca, y sé en qué lugar estoy, que estoy en el equipo de gobierno, el otro día se lo explique a María, creo que lo que voy a explicar no hace falta explicarlo y

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





lo sabemos todos, todos tenemos un acta de concejal con el mismo número de votos, eso lo sabemos todos, todos hasta la Sra. Alcaldesa, y en la toma de posesión, es que se lo tuve que explicar a María y lo voy a explicar aquí en el pleno y que quede grabado, ella dice que su acta es igual que el mío, por supuesto, y el mío es igual que el de Yolanda, pero ella es la Alcaldesa y yo no, ella tiene una responsabilidad que yo no tengo y yo tengo una que ella no tiene o que tú no tienes, creo que a ti no hace falta que te lo explique porque creo que lo sabes, pero por si acaso lo explico al público.

El día de la toma de posesión nosotros, los aquí presentes, votamos a Yolanda Cuenca Redondo como Alcaldesa y María voto en contra, entonces ahora no puede pretender lo que me pide el otro día porque eso en el mundo real no existe María, en ningún municipio de España el concejal de cultura, deportes, festejos, turismo y seguridad que soy yo, la estoy dando explicaciones y diciéndola y dice que me quiere ayudar, o sea la llamo y la digo *“María, escucha que voy a organizar la programación veinte conmigo y la hacemos entre las dos”*, eso no existe, eso es algo irreal, yo entiendo que a ella la gustaría pero yo estoy con los pies en el suelo, entonces yo soy el equipo de gobierno, pertenezco al equipo de gobierno, yo y mis compañeros tomamos las decisiones para bueno y para malo como la explico Yoli, intentamos hacer lo mejor para el pueblo y demás y a mí no se me olvida la oposición, de hecho, como le dije a ella, que nos llevamos bien todas, con unas tienes más trato por circunstancias unos, otros y demás pero cada uno está en su lugar, el año que viene que habrá elecciones pues a lo mejor nosotros estamos en frente y vosotras aquí, o no, o yo qué sé, no lo sé, pero nosotros os damos cuenta de las cosas importantes, de hecho, como Yolanda explico, antes ni siquiera teníais comisiones y ahora sí.

Creemos que sí que hay buen entendimiento y os tenemos en consideración y con decisiones muy importantes como es suspender unas fiestas patronales se os llama, pero el resto de cosas lo decidimos nosotros porque como la explique a María, esto no es nada personal por supuesto, que quede claro, nosotros tenemos una responsabilidad si sale algo mal como las fiestas a mí me van a pedir responsabilidad no a vosotros, aunque el acta sea igual la responsabilidad no es la misma y de hecho tú votaste en contra del Alcalde y nosotros a favor, por eso nosotros somos el equipo de gobierno y tú no, es como en el gobierno de España Pedro Sánchez va en Falcon y los del PP en coche, habla con Bildu aunque a nosotros no nos parezca bien y nos callamos y acatamos, o sea, es la verdad y la realidad, hay que tener los pies en el suelo, yo creo que yo los tengo.

Sra. Alcaldesa

Lo que intentamos en este momento es...bueno yo siempre he dicho y lo dije y ha hecho colación María, de lo que dije en mi toma de posesión y lo he intentado llevar a cabo, de hecho, ha habido cosas que os he comentado fuera de comisiones que he dicho *“ahora comentamos esto”* aunque no esté dentro del punto ni de plenos ni de comisiones. Si es verdad que la responsabilidad no es la misma, pero todos intentamos y creo que lo hemos llevado a cabo en esta y en las anteriores legislaturas, de tener un respeto mutuo, que yo así también lo siento, un respeto mutuo, todos, y eso no lo debemos de perder y más a estas alturas ya de la película, que ya llevamos muchos años.

María, lo que has comentado antes de que yo no doy, yo le doy la palabra a todo el mundo que me la pida, a todo el mundo, de hecho, en el último, no fue en el último, fue en uno de los plenos, yo dije *“si yo en algún momento no me entero de que...porque eso a lo mejor con mis propios concejales me ha pasado también, no me entero de que alguien me pide la palabra porque este leyendo o por lo que sea, bueno pues que se me vuelva a pedir, si no pasa nada, si yo sigo aquí.”*

D^a. María Olvido Fernández Toledo. Grupo Municipal Socialista

Yo lo que quería decir, que es lo que os comenté el otro día, es que las cosas se pueden hacer de otra forma, yo en ningún momento quiero venir a hacer tu trabajo, porque tú, como dices tú, tenemos el mismo acta de concejal, si, las quejas te vienen a ti y por eso tienes tu sueldo, y por eso yo tengo otro trabajo por el que cobro. Yo lo único que dije es que las cosas se pueden hacer de otra forma, que hablamos de la cena de los mayores, que tu dijiste *“no es que yo voy allí a trabajar no voy a cenar”*, yo lo que vi es que tú te sentaste y cenaste, punto, eso para empezar. Yo a lo que hacía referencia a lo de Yoli...

Ayuntamiento de Perales de Tajuña





Sra. Alcaldesa

Solamente una puntualización, creo que hay comentarios que en este pleno sobran, el pleno, tener en cuenta, que es el órgano superior de cualquier Ayuntamiento.

D^a. María Olvido Fernández Toledo. Grupo Municipal Socialista

Si, pero eso me lo dices a mí y no cuando ella habla de temas políticos de España, eso me lo dices a mí, no se lo dices a ella.

Sra. Alcaldesa

Vamos a ver, bueno pues lo digo ahora para todos, ¿vale?

D^a. María Olvido Fernández Toledo. Grupo Municipal Socialista

Y yo a lo que me refería, que tu cuando hiciste tu intervención cuando juraste el cargo me pareció muy bien de que podíamos trabajar de una forma que aquí no hubiera malos rollos, una forma conjunta, igual que para cuando ha habido marrones que es decir al pueblo que se van a quedar sin fiestas, para eso nos habíais llamado, pues que yo creo que también se podía informar de las fiestas, yo qué sé, que no estoy diciendo que pidáis opinión de "oye os parece bien esto", no, porque está claro que vosotros estáis gobernando y al fin y al cabo quien lo tenéis que decidir sois vosotros, pero no sé qué se nos informe un poco de las fiestas, y como dice Tania, que no nos tengamos que enterar a última hora de las cosas, obviamente.

Y luego a Gema, que me parece totalmente fuera de lugar el comentario que has hecho, porque también me puedo meter yo con tu partido, con la Comunidad de Madrid, no, porque yo tengo mucha más educación ¿sabes? y entonces no entramos en eso.

Sra. Alcaldesa

Yo creo que esto estamos dando unas vueltas de molino, lo que quiero comentaros es que se nos está yendo el pleno que son puntos bastante importantes.

Las fiestas, que yo recuerde, o sea, os las he comentado siempre en alguna comisión o después de algún pleno, yo antes no os he pasado nunca nada, por lo menos desde que estoy yo, y yo lo recuerde, hoy, como hemos comentado antes, pensaba después del pleno que estamos todos porque en comisiones solo venís uno, no es por nada, Tania es un poco la líder, no es un poco es la primera, la portavoz, y entonces yo prefiero siempre que este ella, pero no por hacer de menos a nadie, sino porque es la portavoz de su grupo y ella hacerlo extensivo a los demás, si es verdad que como en comisiones solo puede venir una persona, pues yo intento mejor casi en los plenos cuando tengo algo que comentaros porque estáis más de la oposición, pero ya solamente la portavoz, Tania por sus circunstancias, que las entiendo perfectísimamente, es más complicado que venga a todas las comisiones y entonces pues intento hacerlo después de los plenos.

Me parece que se ha...deberíamos de dejarlo aquí, deberíamos de dejarlo aquí porque creo que no es un tema que para un pleno con la importancia que tiene un pleno tengamos esto, que esto si queréis lo hablamos y lo...cada uno ha expuesto más o menos pero se ha desvirtuado un poquito, cada uno ha puesto sus ideas y lo que piensa y yo las acepto todas, las cosas se pueden hacer de otra manera, por supuesto, y M^a Sol las hará de otra manera y Gema las hará de otra manera, y Juanjo y tú y Tania y su hermana las hará de otra manera, por supuesto, cada uno somos diferentes, no puedes acertar en todo y bueno siempre hay que mejorar, pues claro que sí, pero yo creo que debemos de dejarlo aquí porque creo que el pleno no se lo merece, así de claro.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 20:09 horas, de lo cual como Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º

Secretario - Interventor,

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

Alcaldesa Presidenta,

Yolanda Cuenca Redondo

Gonzalo Palacio Sánchez

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30



Cód. Validación: 93NCJTAACL3MCPGG6AWTXXAH | Verificación: <https://ayto-peralesdeTajuña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 33 de 33